

RESOLUCION de 26 de marzo de 1999, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 260/99, promovido por D.ª Julia Margarita Manzano Canelo contra la desestimación por silencio administrativo del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 7 de julio de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal de nuevas oficinas de farmacia.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 1 de marzo de 1999, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 260 de 1.999, promovido por D.ª Julia Margarita Manzano Canelo contra la Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, de 7 de julio de 1998, sobre apertura del procedimiento concursal de nuevas oficinas de farmacia y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso ordinario interpuesto contra la misma ante la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en los autos si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 26 de marzo de 1998.

El Director General de Salud Pública y Consumo,
PEDRO LUIS RUBIO NUÑEZ

RESOLUCION de 5 de abril de 1999, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 300/99, promovido por las Asociaciones Provinciales de Empresarios Farmacéuticos de Cáceres y Badajoz contra la Resolución de 7 de julio

de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal de nuevas oficinas de farmacia.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 16 de marzo de 1999, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 300 de 1999, promovido por las Asociaciones Provinciales de Empresarios Farmacéuticos de Cáceres y Badajoz contra la Junta de Extremadura, sobre Resolución de 7 de julio de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal de nuevas oficinas de farmacia.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en los autos si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 5 de abril de 1999.

El Director General de Salud Pública y Consumo,
PEDRO LUIS RUBIO NUÑEZ

RESOLUCION de 5 de abril de 1999, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 319/99, interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos contra la Resolución de 21 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo por la que se convocaba concurso público para el otorgamiento de autorizaciones administrativas de oficinas de farmacia.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 18 de marzo de 1999, promovido por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos contra la Junta de Extremadura sobre Resolución de la Dirección General de Salud

Pública y Consumo de 21 de septiembre de 1998, por la que se convocaba concurso público para el otorgamiento de autorizaciones administrativas de oficinas de farmacia.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en el citado recurso contencioso-administrativo, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 5 abril de 1999.

El Director General de Salud Pública y Consumo,
PEDRO LUIS RUBIO NUÑEZ

RESOLUCION de 5 de abril de 1999, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 331/99 interpuesto por D.ª Pilar Bárbara Gil Girón contra la Resolución de 21 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se convocaba concurso público para otorgamiento de autorizaciones administrativas de oficinas de farmacia.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 18 de marzo de 1999, promovido por D.ª Pilar Bárbara Gil Girón contra la Junta de Extremadura sobre Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, de 21 de septiembre de 1998, por la que se convocaba concurso público para el otorgamiento de autorizaciones administrativas de oficinas de farmacia, publicada en el D.O.E. n.º 109, de 24 de septiembre de 1998.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en el citado recurso contencioso-administrativo, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 5 abril de 1999.

El Director General de Salud Pública y Consumo,
PEDRO LUIS RUBIO NUÑEZ

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 1 de marzo de 1999, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica Ref.: 10/AT-002528-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Madrid, Avda. de Burgos, 8-B, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 45,000/13,800.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 45,000/13,800.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/400,000/231,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 20.025.

Emplazamiento: Plasencia. Str. Plasencia Industrial.

Presupuesto en pesetas: 57.111.250.

Finalidad: Mejora del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-002528-000001.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 1 de marzo de 1999.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO